

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Alejandro Heredia y los Gobernadores de la Confederación.

García, Irene Pilar.

Cita:

García, Irene Pilar (2005). *Alejandro Heredia y los Gobernadores de la Confederación. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/696>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: Alejandro Heredia y los Gobernadores de la Confederación

Mesa Temática: **Mesa Nº 72:** “Lenguajes, tradiciones y conceptos políticos en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX”

Pertenencia institucional: UNT, Facultad de Filosofía y Letras y Departamento de Historia.

Autor/res: García, Irene Pilar, Cargo Docente: Prof. Titular de “Historia de la Argentina (Curso General)”. Fac. de Filosofía y Letras. UNT

Dirección: Remedios de Escalada 158 (4107) Yerba Buena – TUCUMÁN

Teléfono:0381-4250017

Dirección de correo electrónico: irene_garcia@ciudad.com.ar

ALEJANDRO HEREDIA Y LOS GOBERNADORES DE LA CONFEDERACIÓN

**Irene García
UNT**

Los *Pueblos* de la *República* viven los años '30 en el contexto de conflictos y alianzas regionales¹. En distintos escenarios se desarrolla el mundo de la vida y el espacio público político que, a partir de 1810 buscan –por diversos caminos y raudas encrucijadas- encontrar las claves de la estabilidad.

En trabajos anteriores consideré los problemas a partir del tratamiento que dieron a los objetos políticos los actores tucumanos en sus prácticas y discursos; luego, procuré plantear las mismas preguntas en otros escenarios: Entre Ríos (gobiernos de Mansilla, Sola, Echagüe) y Santiago del Estero (Adeodato de Gondra y los letrados). En todos los casos, el análisis de los textos producidos en el período constituyó la principal herramienta empleada en la investigación. De esta manera, el lenguaje, con la específica connotación dada a las palabras en un

¹ En lo que se refiere a las cuestiones regionales de los años '30, cf. HALPERIN DONGHI, T. *Historia de la Argentina 3. De la Revolución de Independencia a la Confederación Rosista*, Piados, Buenos Aires, 1980; GOLDMAN, Noemí y SALVATORE, Ricardo (Comp.), *Caudillismos rioplatenses*, Eudeba, Buenos Aires 1998; PAVONI, Norma, *Alejandro Heredia y Noroeste Argentino*, Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1979; BAZÁN, Armando Raúl *Historia del Noroeste Argentino*, ZINNY, Antonio: *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas (Noroeste)*, Fundación Banco Comercial del Norte. Tucumán 1974; BARBA, Emroqie_ *Quiroga y Rosas*, Buenos Aires, 1974; BARBA, E.: *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*, Buenos Aires, 1958, LIZONDO BORDA, Manuel, *Historia de Tucumán*, Tucumán 1948; PAEZ DE LA TORRE, Carlos, *Historia de Tucumán*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1989; GARCÍA DE SALTOR, Irene, *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, UNT, Tucumán, 2003.

tiempo y un espacio, tuvo atención preferencial. Más adelante, fue posible realizar algunos ensayos comparativos de prácticas y discursos.

Sin abandonar la propuesta metodológica que aconseja descubrir, en primer lugar, de qué se habla para, luego, recién establecer comparaciones², en esta oportunidad puse el acento en la radical importancia que adquiere la comunicación entre los gobernadores del período. El giro dado a la orientación investigativa procura buscar, más que prácticas y discursos, acción y comunicación. Estas últimas categorías podrían resultar más específicas para el análisis político, tal como parece inferirse de la consideración de la historia del pensamiento político desde Aristóteles a Hanna Arendt con su concepto de la política como *amistad*.³ La política es, pues, una relación que se entabla con la palabra y la acción, o, como dice Habermas, con la acción comunicativa⁴. Desde esta perspectiva, se avanza en el estudio de problemas, definiciones y estrategias compartidos – o no por los actores de la época- a partir del lenguaje corriente de los gobernadores, empleado en las comunicaciones que tienen que ver con los siguientes asuntos: república, territorialidad y fronteras.

No puede desconocerse que la correspondencia entre los jefes de la Confederación ha sido objeto de la preocupación de los investigadores de todos los tiempos. Los trabajos antes citados de Enrique Barba resultan una clara muestra de ello. En tal sentido, no se propone nada nuevo, ni ajeno a las preocupaciones de la comunidad científica; más aún, se parte de las investigaciones realizadas y se procura centrar el abordaje en la consideración de algunos objetos políticos –república, territorialidad, frontera- que puedan arrojar alguna luz a la compleja construcción de la *politeia* rioplatense.

En el estado actual de nuestra investigación, la atención está puesta en las relaciones entabladas por los gobernadores de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Entre Ríos. Se trata de tres pueblos que configuraron una misma

² SARTORI, Giaavanni, *La Política. Lógica y Método en las Ciencias Sociales*, Fondo de Cultura Económica, Tercera Edición, Primera reimpresión, 2003.

³ ARENDT, Hanna, *La condición humana*.

⁴ HABERMAS, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus, España. 1996, *Facticidad y validez*, Editorial Trotta, Madrid, 1998. Desde otras miradas, y otros contextos de producción, estas nociones políticas, en sus aspectos más generales, pueden verse en expresiones tan claras como las de Juan Bautista Alberdi cuando dice: “mis palabras son acciones”.

Intendencia y de un pueblo del Litoral. De tal manera, se pretende indagar no sólo en las jurisdicciones más próximas sino, también, en otras más lejanas en cuanto 'lugares', partiendo de la hipótesis de que es posible que, en los años '30, sus gobernadores consideraran que ellas integraban un mismo 'espacio'.

Entre los primeros planteos que se formulan en 1810 está el de la representación territorial. Una de la cuestiones centrales del 22 de mayo radicó en la incompletitud del municipio de Buenos Aires para decidir en cuestiones atinentes a la comunidad política del Virreinato. Ante la pregunta sobre cuál era la comunidad que debía tomar decisiones, la respuesta tuvo un contenido territorialmente demarcado: las ciudades; pero ellas estaban distantes, dispersas en un amplio escenario. Luego, sólo podrían participar por la vía de la representación. Parece, pues, confirmarse la afirmación de BhiKhu Parekh cuando, refiriéndose a la construcción de los estados modernos, dice que éste privilegia la identidad territorial. "Sus miembros tienen identidades múltiples, afiliaciones y finalidades, pero la identidad territorial es dominante y omnicompreensiva"⁵ Debe observarse que, en mayo de 1810, los representantes no fueron convocados por estamentos, ni por las jerarquías derivadas de lazos burocráticos, familiares, ni comerciales –más allá de que funcionaran-, sino por distritos territorialmente marcados: las ciudades, donde el territorio define la identidad corporativa de sus miembros. ¿De qué otra manera podrían tomarse decisiones en un espacio tan extenso y diverso, sino por vía de la representación? Por eso la provisoriedad de la Junta y la convocatoria a los representantes de los

⁵ PAREKH, Bhkhu, "El etnocentrismo del discurso nacionalista", en FERNÁNDEZ BRAVO, Álvaro (comp.): *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Baba*, Manantial, Buenos Aires, 2000, p. 95. El planteo es interesante porque marca esta nota de la representación territorial como elemento diferencial respecto de las organizaciones políticas tempranas "donde los individuos tenían identidades múltiples, como la étnica, la religiosa, social y territorial y se veían a sí mismos como pertenecientes a varias colectividades, algunas de las cuales eran extraterritoriales, o comunes a diferentes unidades territoriales". La cuestión, que no puede profundizarse en este espacio, permite asociar esta argumentación con la hipótesis de la superposición, en América Latina, de estructuras protoestatales que sostiene PITCHMANN en el artículo contenido en ANNINO, A., y GUERRA, F.(comp..) *Inventando la Nación*, México, 2003. En tal caso, tanto la decisión política impresa desde la Revolución, como la comunicación y la acción de los Gobernadores de la Confederación gira en torno de la representación territorial de los ciudadanos de las provincias que pertenecen a la 'República'.

Pueblos; por eso, también, la temprana relación entre representación, territorio – en buena medida, definido por la guerra- y república.

Luego, denominaciones como “Provincias Unidas del Río de la Plata”, “República Argentina”, “Nación Argentina”, “Provincias Argentinas”, “Confederación Argentina”, fueron afirmando la referencia a la construcción aún precaria de un espacio político común y diferenciado de otros. En un proceso de desarrollo complejo y no lineal⁶, pueden observarse variables de una fuerte afirmación de territorialidad que se asocia con una concepción, también variada, de la noción de comunidad política.

Estas cuestiones –república, territorialidad, frontera- tienen un modo particular de expresarse en las comunicaciones que entablan los Gobernadores de la Confederación en los años ‘30. ¿Qué significan tales sintagmas en su lenguaje político? ¿cómo se articulan entre sí? ¿cuándo se expresan con mayor fuerza, permitiendo afirmar su sentido? Se parte de las hipótesis siguientes: a) el territorio en el que ejercen el mando se ubica dentro del que ha logrado afirmar la Revolución de 1810, b) reconocen un pasado común que arranca en el movimiento de mayo –para Entre Ríos parece definirse más tarde, después de la desaparición de Ramírez, c) las provincias integran la ‘República Argentina’, d) ellas defienden sus fronteras y aspiran a concretar la organización institucional por la vía de la realización de un Congreso General, e) las urgencias para asegurar el orden –y el lenguaje más radicalizado- pueden advertirse, especialmente, en situaciones de conflictos internos y de desafíos externos que –a la vez que amenazan la integridad de las fronteras- demandan la ‘fuerza nacional’ y la ‘justicia nacional’, porque los esfuerzos locales resultan insuficientes para asegurar la gobernabilidad.

⁶ En esto se está en plena coincidencia con los supuestos que comparte la actual historiografía política argentina en la producciones de HALPERÍN DONGHI, CHIARAMONTE, TERNAVASIO, SÁBATO, GOLDMAN, MYERS, WASSERMAN, entre tantos otros autores: el rechazo de la noción de nación preexistente y de una construcción política teleológicamente determinada. La no linealidad puede ejemplificarse recordando los casos de la “República del Tucumán”, la “Liga del Interior”, la “Liga del Litoral”, el “Protectorado de Heredia”, la “Coalición del Norte”. Todos ellos configuraron diversos agrupamientos territoriales que de ninguna manera pretendían segregarse del territorio mayor. Caso especial marca, sin embargo, el “Protectorado de los Pueblos Libres” liderado por Artigas, cuyo desenlace final definió los campos de combinación y mutua exclusión de los territorios.

Situación general

Para ubicarnos en el contexto de conflictividad de los años '30, podemos recordar la discusión desarrollada en torno de la autonomía de Jujuy, el 18 de noviembre de 1834, cuando convocados por el Gobernador Provisorio José María Fascio, y por pedido de jefes militares, el cuerpo capitular y “los ciudadanos del pueblo todo”⁷, declaran por sufragio unánime “*que el pueblo había reasumido todos sus derechos para discutir, resolver i decidir su suerte*”.

A pesar de las rimbombantes declaraciones de independencia, la verdad es que se afirma, también, la decisión de “*mantener amistosas relaciones con las demás de la República Argentina*”. Si tomamos las expresiones por separado podríamos llegar a confusiones. Analizando la cuestión en su contexto, parece tratarse de un episodio más en el que una ciudad subordinada afirma la capacidad para decidir sobre sus propias cosas, respecto de una ciudad capital. Sin embargo, todo ello acontece -sin romper con la comunidad política que integran todas las provincias- en relación de amistad y armonía con ellas.

Aun cuando debe admitirse la complejidad del lenguaje, sobre todo para nuestra percepción contemporánea, es recurrente la presencia de las palabras ‘República’ y ‘Argentina’, juntas o separadas, designando un conjunto al que pertenecen las ‘Provincias’.

Si bien no es posible analizar todos los textos políticos producidos por los principales actores de cada ciudad, es interesante observar cómo se expresa en el momento de lograr su autonomía el último de los pueblos subordinados a la Provincia de Salta: San Salvador de Jujuy. Es esa una circunstancia de gran exaltación de la capacidad local para declararse a favor “de la absoluta independencia de ésta ciudad y su territorio de la antigua Capital de Salta [...] protestando la mayor armonía y amistosas relaciones con las demás de la República Argentina”.

La breve, recurrente y radical expresión es una clave -en el lenguaje de la época- de la noción de la política entendida como ‘relación’ y en su mejor

⁷ Es interesante observar la combinación de conjuntos corporativos con palabras ‘pueblo’, ‘ciudadanos’ y ‘sufragio unánime’.

expresión de ‘armonía’ y ‘combinación’⁸ en el marco de una comunidad política. El texto del que se trata, a la vez que transparenta los sentimientos de autonomía y pertenencia, manifiesta con claridad el tenor de una y otra; por ello es posible leerlo en relación con las explicaciones que dan los pensadores sobre algunos caracteres de ‘lo político’, como aquello que ocurre en todos los tiempos y espacios. Así, todos coinciden en que la política es una relación (Floria), aunque se trate de un modo particular de relación (Habermas, Arendt, Laclau, por citar algunos pensadores actuales).

No resulta fácil para los Gobernadores de la Confederación sostener por sí solos la autonomía local⁹. Esta es una constante que puede observarse en todos los casos que llevamos estudiados, así como también es una constante buscar apoyos dentro del marco de la ‘República Argentina’ y reconocer que esta situación es común y que la arrastran desde el año 1820, momento de disolución del gobierno central.

No es extraño, entonces, que para afianzar su autonomía, el Gobernador de Jujuy, Fascio comunique el suceso a Alejandro Heredia; en la nota que busca lograr la aprobación del hecho, manifiesta que él tiene por objeto “*identificarse con la familia Argentina, entrando a participar los goses de su Libertad por un comercio recíproco de principios e intereses*”¹⁰.

La misma fragilidad enerva los días de Pablo de la Torre. El Gobernador de Salta eleva su renuncia el 2 de diciembre; por su parte, la Legislatura de esa provincia acepta la autonomía jujeña, aunque sostiene que ella debería ser sometida a la disposición de “un congreso nacional”. Por este lado se advierte, pues, que también Salta – más allá de su antigua situación de Capital de

⁸ En este sentido, anteriormente se mencionó a H. Arendt y a J. Habermas. Para no ceñirnos a marcos ideológicos preciso, sino abrimos a los planteos del pensamiento político en general, podríamos señalar también las características de la relación política que señala Laclau: “combinación, tensión y mutua exclusión”.

⁹ Por diversas razones, especialmente políticas y económicas, no resulta viable la persistencia de la comunidad política en un buen número de los ‘pueblos’ de la ‘República’. En este sentido, la documentación consultada no se coincide con las afirmaciones de una parte importante de la historiografía política argentina, centrada en la línea desarrollada por José Carlos Chiaramonte.

¹⁰ Correspondencia de José María Fascio dirigida al Gobernador de Tucumán. Allí se refiere a la guerra y los sacrificios realizados por el Pueblo Jujeño en pró de la Independencia “en todos los angulos de la República”, de “la libertad que gosan todas las Provincias”. Cf. A.H.T., Sección Administrativa, fs. 516 y v.

Intendencia- se ve precisada a apelar a una instancia superior, puesto que “la ciudad de Jujuy [era] una parte integrante de la República”.

De tal modo, se percibe que la pertenencia a la ‘República Argentina’ es un principio que sirve de base a las argumentaciones que, con objetivos diferentes, desarrollan los representantes del pueblo de Jujuy y del pueblo de Salta¹¹ La otra marca ya señalada, y que se repite hasta la saturación, es la concepción de la política como armonía y como búsqueda del bien común y la felicidad de los pueblos. Entre resonantes crisis internas, los gobernadores frecuentemente comunicaban a sus pares detalles sobre las difíciles circunstancias que atravesaban, “el fatal estado del país”, y la “absolutísima necesidad “ que inducía a más de uno de ellos a solicitar la asistencia de otras jurisdicciones de la ‘República’¹².

Por eso, el conflicto también solía tener aroma local y hasta regional, pero la sangre no llegaba al río de la total desarticulación... antes venían los triunfos o los acuerdos¹³.

Además, las partes que configuraban la ‘República’ se hacían oír también desde otros lugares; así, los hombres de Buenos Aires, en 1834, ante el inminente enfrentamiento entre Heredia y de la Torre, entendieron que circunstancias como éstas “*perjudicarían a la Confederación, debilitarían la asociación federal y agravarían la posición difícil y complicada de la República*”¹⁴. Luego, se eligió al

¹¹Se usan aquí estos términos, como lo hacen los propios actores, para subrayar el ejercicio republicano de la representación y las instituciones-. Cabe recordar que se trabaja sobre la hipótesis de que el primer rasgo que tiene la representación política es de carácter territorial: son representantes del pueblo de Salta y del pueblo de Jujuy, hablan en nombre de los ciudadanos que se corresponden con una jurisdicción territorial que pertenece a la ‘República Argentina’.

¹² Es conveniente prestar atención a estas expresiones recurrentes porque ellas refieren a las razones que marcan la fragilidad de la comunidad política local y que son las que impelen a los gobernadores a buscar el apoyo de sus pares y la institucionalización definitiva de la ‘República’.

¹³ El tratado del 2 de diciembre 1831 es terminante respecto de la situación y de las políticas que debían regir a estos territorios.

¹⁴ Obsérvese, en este caso, la posición preferencial de la expresión ‘Confederación’, téngase en cuenta la época y los espacios; de todos modos, República y Confederación aparecen como términos equivalentes. Respecto del momento y la radicalización del lenguaje, en la carta mencionada, del 27 de octubre de 1834 y que firma Manuel Maza, se hace un llamamiento a Heredia para que “amistosa y cordialmente a nombre de la Patria, de los ciudadanos de las Provincias Unidas, a que a la paz, sin la que la República no es posible que viva, y pueda prosperar, todo ceda: a que Tucumán así como fue el Sepulcro de los Tiranos, también lo sea de las diferencias entre los hijos de una misma nación, de una misma fe política; consignando a la insignia de la federación, el triunfo de la unión, por que tanto claman el honor, el interés y el credito de una Republica, tan

Comisionado destinado a interceder para la solución del conflicto: Facundo Quiroga; nuevamente, el factor territorial resultaba significativo: los hombres, la política y el espacio configuran una trilogía de consideración inevitable en toda relación entre los actores, ya sea de combinación, de tensión o de mutua exclusión.

Según las indicaciones de los dirigentes de Buenos Aires, Quiroga debía extremar “los medios de conciliación” (esto es, amistad y armonía) para solucionar el conflicto. Sabido es que, cuando llegó el mediador, el Gobernador de Salta había desaparecido violentamente de la escena. Resulta interesante subrayar que en acciones que no se realizan en plena clave rosista, se prevea –como en el tratado del 6 de febrero de 1835- que Salta se comprometa a evitar el regreso “de todos los que hicieron la guerra a los pueblos y emigraron a país extranjero”¹⁵.

La palabra ‘República’ también se inscribiría en ese tratado firmado por los Gobernadores de Tucumán y Santiago del Estero y el Ministro representante del Gobierno de Salta¹⁶. Aparece en este proceso la política no sólo como amistad, sino también como exclusión de los enemigos¹⁷; así eran considerados los que habían participado de la Liga del Interior. Estos lineamientos de la política diseñada en el tratado de referencia colocaban a Heredia en una posición favorable frente a los representantes de Salta y Jujuy (por su filiación política pasada), a quienes les interesaba, en esa oportunidad, apoyarse en el prestigio, sin mancha política, del tucumano.

Si la expresión ‘República’ resultaba fuerte en el lenguaje que empleaban los gobernadores, no lo era menos la noción de ‘territorialidad’: los gobiernos firmantes se obligaban a perseguir “de muerte toda idea relativa a la

combatida, como heroica siempre, y merecedora por último de gozar ya permanentemente de los bienes de su existencia, bajo la forma federal que ha reconocido”. A.H.T. Vol. 42, fs. 491-492.

¹⁵ El art. 7º del Tratado se correspondía con el Art. 1 del Tratado del 2 de diciembre de 1831 y el 4º de las Instrucciones dadas a Quiroga donde se indicaba que el sucesor de de la Torre no debía pertenecer al “partido de división entre los federales”. Cf. PAVÓN, N : *El Noroeste.....*, op. cit, p. . 77-97; . BARBA, E., : *Correspondencia...* op. cit. p. 91-94..

¹⁶ Nuevamente, territorialidad y representación son sintagmas que combinan armoniosamente en todo el documento respectivo.

¹⁷ Posiblemente, esta concepción arraigue en el noción tradicional de la indivisibilidad del bien común y a la consideración peyorativa del ‘partido’ como ‘parte’ y equivalente a ‘facción’. En la documentación correspondiente a Tucumán he visto funcionar esta noción hasta bien avanzado el siglo XIX.

desmembración del territorio de la República” (art. 9). Así se fortalecía la relación ‘territorio’-‘amigos’ frente a ‘enemigos’ asociados con otro espacio político (en este caso Bolivia). La primacía de Heredia se afirmó más aún cuando sus pares de Salta y Santiago del Estero le delegaron la atribución de invitar a los demás gobernadores de la Confederación a adherirse al tratado¹⁸.

Para ratificar el campo de códigos comunes, porqué no tomar en cuenta, también, la carta remitida por Quiroga a los Gobernadores de Tucumán y Santiago y al Ministro representante de Salta, cuando manifiesta que.... el grupo enemigo “*quiere incorporarse a la República limítrofe*” a la vez que promueve la “*guerra entre ambas Repúblicas*”¹⁹; pues la Argentina no sufrirá la afrenta de que desmembre la integridad del territorio y por lo mismo son traidores a la Nación los autores de este proyecto, dignos de ser perseguidos a muerte”...

Este significado atribuido -en el lenguaje corriente empleado en la correspondencia- a la territorialidad de la ‘Nación’, a la unión de la causa de los ‘Pueblos’, a la pertenencia a la familia ‘Argentina’, al ejercicio de la representación de los ciudadanos, a la amistad de las provincias integrantes de la ‘República’, a la necesidad de evitar que se imponga el ‘principio desorganizador’ que propugnan los enemigos, funcionará a favor de Heredia en sus “pretensiones de ser el defensor y garante de la integridad del país en el Noroeste”.²⁰ Desde esta perspectiva, abierta por los códigos comunes manejados por los gobernadores, aparece menos individual de lo que se pensó la idea de dar carácter ‘nacional’ al enfrentamiento con Santa Cruz, propiciada por Alejandro Heredia²¹. Si bien el

¹⁸ Aunque, por ahora, no se ubica en el centro de nuestro interés, conviene advertir la importancia que tiene la población -desde la particular conformación de la sociedad- y los vínculos que se establecen o no con el proceso inaugurado por la Revolución. La situación en la misma región ofrece diversos perfiles de análisis. ¿Qué sucede, por ejemplo, con los intereses de la población de la Puna y su vinculación con el Marqués de Yavi? ¿cómo era la percepción de impuestos? ¿qué lazos relacionaban a esa población con la comunidad política rioplatense? Cf. PAVÓN, Norma: *Alejandro Heredia y el Noroeste Argentino*, Tucumán, Banco Comercial del Norte, 1970.

¹⁹ Esta expresión es recurrente en textos producidos en diversas jurisdicciones: la ‘República Argentina’ en relación con otras repúblicas, como una de su mismo género. Con frecuencia, se afirma que las otras ya están institucionalmente constituidas.

²⁰ Obsérvese la cantidad de sintagmas entre los que se entablan relaciones de combinación, ‘integridad’, ‘territorio’, ‘territorialidad’, ‘Nación’, ‘Noroeste’, ‘defensor’, ‘garante’; en oposición a ellos, y en relación de mutua exclusión, se ubican los ‘traidores’, ‘dignos de ser perseguidos a muerte’.

²¹ La ambición de Heredia, subrayada por Norma PAVÓN, no lo convierte en el mentor exclusivo de la nacionalización del conflicto con Santa Cruz; en todo caso, aprovecha la oportunidad de su posicionamiento

governador tucumano capitaliza un potencial construido en su favor por las diversas situaciones en que se encontraban sus pares, esa construcción es fruto del entendimiento político logrado entre los representantes de las provincias vecinas acerca de las cuestiones aquí consideradas.

En los párrafos que anteceden puede observarse, pues, el empleo de nociones compartidas por los gobernadores en la comunicación que entablan en los años '30 desde distintos lugares geográficos –Tucumán, Jujuy, Salta, Catamarca, Santiago del Estero, Buenos Aires- que, sin embargo, parecen formar parte de un mismo espacio político. Ellos comparten no solamente un lenguaje común sino la común aspiración a la unidad de la 'República'²² como clave del bien común y la felicidad de los 'Pueblos' y la exclusión del enemigo. Veamos ahora esta doble perspectiva en la correspondencia y la acción de los gobernadores de Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero²³.

Comunicación entre los gobernadores de Tucumán, Santiago y Catamarca

Las referencias precedentes sirven para presentar el contexto de conflicto e inestabilidad dado en los años '30, en lugares concretos, donde los representantes toman decisiones que remiten como condición *sine qua non* a un espacio político común -llamado 'República', 'Nación', 'Confederación'- diferenciado de otros de naturaleza semejante.

Se pasa a considerar las comunicaciones que entabla Heredia con dos gobernadores de provincias limítrofes que presentan situaciones diferentes. Catamarca sería integrante inicial del *Protectorado* después de sufrir sucesivas crisis y cambios de gobierno; Santiago, en cambio, con un caudillo vigoroso, marcaba un perfil de mayor autonomía –y aun de competencia- respecto de

entre los gobernadores para llevar adelante una empresa que se corresponde con los códigos compartidos y expresados en las comunicaciones previamente entabladas entre ellos.

²² En el primer quinquenio se referirán a la organización institucional de carácter racional, a un “congreso nacional”, por parte de la Sala de Representantes de Salta; acciones tendientes a la firma de acuerdos que se proyecten a todas las Provincias de la República, en el tratado del 6 de febrero, refrendado por los representantes de las provincias de Tucumán, Santiago y Salta, en el segundo, se apelará más a los sentimientos comunes, a la “sagrada causa de los pueblos”, a los “objetivos comunes”, a la lógica de la unidad frente al enemigo común y externo que está en pie de guerra.

²³ Ciertamente que no puede obviarse en este contexto el pensamiento y la acción del Restaurador en cuanto a dilatar el proceso de institucionalización de la República. Tampoco se desconocen las mutuas desconfianzas y recelos que también revela la correspondencia, pero aun en esos casos los códigos son la 'República', la 'integridad territorial', el 'cuerpo de la Nación', los 'intereses de la Confederación'.

Heredia. La pregunta es si, desde lugares diferentes, aparecen semejanzas y diferencias en el lenguaje empleado en la correspondencia.

Catamarca responde, canónicamente, a las características señaladas en párrafos anteriores: después de 1820, la provincia es escenario de conflictos internotabillares que alteran la persistencia de la comunidad política. Fracasado el Congreso Nacional de 1824, la articulación regional parece haber sido el medio eficaz para no caer en la disolución. Esta situación representa un lugar común que se expresa de diversas maneras en jurisdicciones territorialmente muy distantes. Por ejemplo, Entre Ríos, que viviera el entusiasmo organizador en los gobiernos de Mansilla y Sola (1821-1826)²⁴, con el derrumbe del gobierno central entra en un tiempo de asonadas y discontinuidad institucional que habrían de concluir con el gobierno de Pasqual Echagüe²⁵ quien llega de la mano de su comprovinciano Estanislao López, que fuera el brazo armado de la Liga del Litoral²⁶.

Dentro de este panorama general vamos a observar, en primer lugar, las comunicaciones que se dan entre Alejandro Heredia y los gobernadores de Catamarca.

Heredia accedió al gobierno después del triunfo de Quiroga en La Ciudadela²⁷. Al comienzo de su gestión, se ocupó de los problemas internos de la provincia; en proclamas a los habitantes de Tucumán, el primero de los temas abordados fue el de la superioridad de la paz sobre la guerra para el logro del bien común. Era necesario borrar *“la idea de la guerra, y que un olvido eterno sepulte los horrores, equivocaciones y crímenes pasados”*. Instaba, pues, a *“mudar nuestra vida social y [...] someternos al imperio de las Leyes”*, qué es esto sino el ingreso a un ‘estado de derecho’?. El discurso respondía, pues, a la idea central

²⁴ Cf. GARCÍA DE SALTOR, I. “Apuntes sobre los ‘Pueblos’ de la ‘República Argentina’. Entre Ríos 1821-1826”, Separata del Duodécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, La Plata, 21 al 23 de agosto de 2003. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 2003.

²⁵ Cf. GARCÍA DE SALTOR, I.: “Apuntes sobre los ‘Pueblos’ de la ‘República’. Los Doctores Heredia y Echagüe”, IX JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA, Córdoba, 2003.

²⁶ Debe recordarse que ni la Liga del Litoral, ni la Liga conducida por Paz en el Interior, tenían pretensiones secesionistas. Muy por el contrario, se enfrentaban por lograr el control de todo el espacio político, no de una parte de él.

²⁷ Situación semejante y contemporánea a la de Echagüe, mencionada en el párrafo anterior. En este caso, tras la derrota de la Liga del Interior, Facundo Quiroga se convierte en el referente del grupo triunfante en la región y de su mano llegan al gobierno los mandatarios de la región.

de la política como armonía y amistad general. Poco habría de durar este lenguaje.

Ya en el mes de abril del año 1832 aparece la referencia al nuevo peligro: *“proscriptos de nuestra República”, desde Bolivia, “sobre la misma línea divisoria han fraguado una conspiración con el proyecto de lanzarse sobre la Provincia de Salta para después bañar de sangre la nuestra”(...)*²⁸

A partir de ese momento se va desarrollando un nudo de desconfianzas que derivan en la directa confrontación Heredia-de la Torre a la que se aludió anteriormente y la participación de Buenos Aires mediante la acción encomendada a Quiroga.

De tal manera -ante la amenaza externa de las conspiraciones que operan desde el territorio boliviano y las desinteligencias internas, nuevamente se pone de manifiesto la fragilidad de las comunidades políticas locales y el riesgo para la gobernabilidad de las provincias. Se acercan, en este contexto, los tiempos del segundo gobierno de Rosas.

Ante los peligros que acechan –a las ‘provincias’ y a la ‘República’- se dinamiza la acción política y la comunicación entre los Gobernadores²⁹. Una y otras se tiñen nuevamente con caracteres que radicalizan la definición del

²⁸ Obsérvese cómo a partir del peligro de invasión que afecta intereses políticos locales, las comunicaciones remiten al interés general, a la extensión territorial, a la existencia del enemigo actuando desde otra ‘República, “sobre la misma línea divisoria”.

²⁹ No se ignora que, paralelamente a esta correspondencia y estas operaciones, otros temas están en el centro de las preocupaciones de los Gobernadores. Esto es: aranceles, aduanas y dificultades de orden económico. Tales cuestiones están siendo estudiadas por otros integrantes del equipo de investigación. No puede dejarse de lado, sin embargo, la relación estrecha que tienen los diversos asuntos. Esto se observa de manera recurrente en la documentación consultada. Sirva como ejemplo, puesto que no es posible introducir este tema por la extensión del trabajo, una carta de Heredia en respuesta al Gobernador de San Juan quien le solicitaba su mediación para lograr bajar los altos impuestos con que había gravado el Gobierno de Salta a sus producciones. Es interesante observar cómo los Gobernadores buscan entenderse entre ellos para lograr diversos objetivos comunes. Después de aludir a las relaciones entabladas con el gobierno de La Rioja, al final de la carta, Heredia expresa: “Por lo que respecta a Salta parece indudable que muy en breve habrá un cambio en la administración y para ese caso se reserva el que firma interponer su mediación al efecto”. Está aludiendo a las próximas operaciones que llevará adelante el Comandante General de Tucumán y hermano del Gobernador, Felipe Heredia. Evidentemente, el discurso de la virtud coexiste con el discurso del interés, no sólo en la acción, sino también en la comunicación. Cf. A.H.T. Sección Administrativa, Vol. 44, fs. 222-223, 241-242. Por esta época ya toda la correspondencia entre los Gobernadores va encabezada con la expresión “¡Viva la Federación!”, como una reafirmación, de fortalecimiento de la noción de pertenencia a un espacio común..

‘nosotros’, la desconfianza hacia el ‘enemigo’, las planificación de operaciones comunes, el refuerzo de los puntos estratégicos del territorio.

En esa situación, Catamarca resulta ser un escenario de cuidado, políticamente débil y territorialmente riesgoso. Heredia, en carta al vecino Gobernador, expresaba que “*el Fuerte de Andalgalá, Santa María, Belén y Tinogasta*” estaban bajo la autoridad de sus respectivos comandantes y el Indio – de acuerdo con los Gobernadores de Santiago y La Rioja- desconfiaba de ellos (Balmacedas y Córdoba)³⁰. Terminaba el párrafo afirmando la creencia en que “*El Excelentísimo de Catamarca tomará providencias que digan conformidad a los sentimientos de la República*”.³¹ Según esto la ‘República’ tiene ‘sentimientos’ que el mandatario catamarqueño deberá atender para dar adecuada orientación a la acción política.³² El matiz ilocucionario de todo el documento marca la posición privilegiada del emisor, que está en condiciones de dar instrucciones que deben cumplirse.

La correspondencia de todo el año ’35 está signada por la misma impronta: peligro, unitarios, conspiración contra la ‘República’, cuidado de las ‘fronteras’. En carta del 30 de julio de 1835, dirigida al Gobernador de Santiago, Heredia se manifiesta alarmado porque han pasado para esa provincia unos sospechosos que se proponen “*el principio desorganizador de las provincias limítrofes y aun de la República*”³³. Previene a Ibarra que tome medidas de seguridad porque la pretensión de los intrusos es “*grande y de trascendencia aun contra los sagrados derechos de la República y cualquiera acción que se ejerza en la lucha de estos*

³⁰ Adviértase la importancia asignada a otros actores, en este caso, los Comandantes.

³¹ A.H.T. Sec. Adm. Vol. 43, fs. 250. .

³² En momentos de riesgo y conflictos, se asocian con la ‘República’ elementos no racionales, previos a la racionalidad institucional, en este caso ‘sentimientos’ que, sin embargo, orientan la acción política común. Cuando, en otros textos, explicitan cuáles son estos sentimientos, los gobernadores se refieren a ‘la causa sagrada de los pueblos’, la ‘libertad lograda por la revolución’, luego, ‘la santa federación’; puede advertirse la asociación con la ‘la liturgia revolucionaria’ y la posterior ‘liturgia federal’, es decir, con sentimientos cívicos vinculados con los elementos más subjetivos que configuran la cultura política de la época. Esto confirma la idea de que antecede a la instauración del estado liberal una base común que no es formada, exclusivamente, por componentes racionales. Cf. HABERMAS, Jürgen. “Debate Habermas-Ratzinger”, *La Nación*, 15 de mayo de 2005.

³³ Si los enemigos sostienen el “principio desorganizador” de las ‘provincias limítrofes’ y de la ‘República’ es posible suponer que exista alguna organización en unas y otra y, además, que los ‘amigos’ luchan a favor de ella. A.H.T. Sección Administrativa, Vol. 43, fs. 272-273.

*malvados inviste carácter nacional*³⁴. Explica también que por eso, y por la desconfianza que tiene en los Balmacedas en el Fuerte y de Córdoba en Santa María, es que él ha colocado fuerzas tucumanas sobre la provincia de Catamarca.

Obsérvese que la política, ante las supremas dificultades que se plantean, se hace sobre la base de comunicación y acción entre Gobernadores –que dicen hablar en nombre de los pueblos a los que representan y de sus instituciones-. Ellos, además, emplean un lenguaje común donde se acentúan las mencionadas palabras claves: nación, república, territorio y frontera. Es decir, antes de tener constituida la República, ella ya está diferenciada de otras y es concebida con sus jefes, con su gente, con un pasado común reconocido como tal a partir de la Revolución, con sentimientos comunes, con derechos, con un territorio y con unos enemigos reconocidos que se hallan fuera de él y pretenden invadirlo.

También en la comunicación que sostiene Heredia con los Comandantes Generales de las provincias emplea un lenguaje semejante. En correspondencia a Felipe Heredia, su hermano, en una nota de tono militar e ilocucionario, le da instrucciones para reconvenir al Comandante General de Salta por haber asilado a enemigos, en estos términos:

“[si él] se ha alucinado con los recursos de Bolivia el suscripto también cuenta con los de esta República, y con el valor argentino acostumbrado a tremolar sus banderas en todos los puntos de la América del Sur”.³⁵

Es claro que se trata de un lenguaje compartido no sólo por los gobernadores, sino también por los actores que desempeñan diversas funciones en distintos lugares de la región.

La correspondencia con Felipe Ibarra, gobernador de Santiago del Estero, adquiere un perfil diferente que el que observáramos en las comunicaciones entabladas con las autoridades de Catamarca, Jujuy e, incluso, Salta. El fuerte caudillo santiagueño muestra, en su correspondencia con Heredia, un tinte de

³⁴ El lenguaje de este período contiene una permanente incitación al entendimiento, el fortalecimiento del nosotros y la acción común en contra de las posibles invasiones.

³⁵ Comunicación firmada por Alexandro Heredia y su Secretario, Juan Bautista Paz, el 31 de julio de 1835. Cf. A.H.T. Sec. Adm., vol 43, fs. 283.

informalidad que puede advertirse desde el encabezamiento: “Sr. Dn. Alejandro Heredia.- Querido Alejandro:”.

En la carta de referencia, a la vez que responde y asegura tomar medidas con los “intrusos”, que estarían escondidos en Río Hondo, baja un tanto el nivel de alarma y hace alarde de un dominio total sobre la situación de su provincia. De paso, como signo de reciprocidad, el caudillo santiagueño solicita información sobre algunos enemigos suyos –Alexo Ferreira y Pedro Orellana- que andarían por Tucumán; también se permite dar algunos aconsejamiento al amigo Heredia y manifestarse en sintonía con su causa: *“No dejes de avisarme con la frecuencia posible cuanto ocurre, pues sabes que en todo soy tan interesado como tu, y no tendré un rato de gusto hasta ver el fin de estas cosas ¡ Quiera Dios que sea favorable!”*. Toda la correspondencia entre Heredia y Felipe Ibarra tiene ese matiz perlocucionario de quienes están hablando entre pares, con los mismos códigos, pero tratando de lograr influir en las estrategias a emplear. Lo que interesa, en relación con las hipótesis propuestas es, en realidad, observar si existen o no códigos comunes respecto de los problemas planteados aun reconociendo que, pese a la proximidad de las provincias que gobiernan, los dos cuentan con recursos y autoridad equivalentes. Lamentablemente, no podemos referirnos aquí a las interesantes situaciones que plantean en su larga competencia.

Notas sobre la comunicación entre Pasqual Echagüe y Alejandro Heredia

Las comunicaciones con el Litoral no son tan frecuentes; sin embargo, su contenido no resulta menos significativo en lo que se refiere al manejo de códigos compartidos, al planteo de cuestiones comunes y al entendimiento político sobre los asuntos de interés nacional.

No puede ser menos que una carta de Estanislao López la que exprese con tanta claridad, y en la misma clave que los gobernadores del Interior, las condiciones para la viabilidad de la ‘República’. En nota del 17 de febrero de 1834 expresa:

“El Gobierno de Santa Fe, que en todo el período anterior del mando del Excelentísimo Señor Brigadier General Don Alejandro Heredia ha recibido

*pruebas inequívocas de su patriotismo y adicción a la felicidad de la República, y su convencimiento de que esta no es verificable sin la organización general, que garantice los derechos y la tranquilidad de todos los argentinos, que es la aspiración más fuerte del insfrascripto, ha considerado también que en este digno magistrado tiene un amigo decidido y un compañero firme en la empresa de dar a nuestro desgraciado país la dicha de verse colocado por sus instituciones a la par de las naciones civilizadas*³⁶.

Según puede observarse, en el texto hay un tono respetuoso y cordial entre pares que ratifican una comunidad de objetos políticos y de acciones que deben emprenderse para su logro; aparecen elementos afectivos –“patriotismo y adicción a la felicidad de la República”, “desgraciado país”, “dicha”, “amigo decidido”-, junto con componentes racionales –“organización general, que garantice los derechos y la tranquilidad de todos los argentinos”, “digno magistrado”, “instituciones a la par de las naciones civilizadas”-.

Así, pues, no sólo de la región, sino desde todos los confines del territorio surgen voces que, en distintos contextos, se expresan en consonancia con el rechazo al aislamiento, la afirmación de la inviabilidad política de las jurisdicciones locales - lo que significa afirmar la inviabilidad de la soberanía local³⁷- y la necesidad de la organización de la ‘República’. Pero vayamos a los problemas que se plantean en Entre Ríos.

Muchas semejanzas aproximan a los gobernadores Heredia y Echagüe. En trabajos anteriores³⁸ observamos que la correspondencia de ambos gobernadores con Buenos Aires, mostraba preocupaciones recurrentes en relación con la estabilidad política, que era la mayor demanda de los ‘Pueblos’, después de haber

³⁶ A.H.T. Sección Administrativa Toda la correspondencia mencionada reconoce su momento de producción en el primer quinquenio de los años '30, esto es, antes de que cristalizara la obra de la Joven Generación de intelectuales. Parecería, entonces, que la ‘República’, como entidad política integrada por las ‘provincias’ y el reconocimiento de la necesidad de su organización general, para felicidad de los argentinos, ya eran nociones compartida por los gobernadores de la Confederación, hacia las cuales orientaban su acción política. En consecuencia, ni la ‘república’, ni los ‘argentinos’ serían una exclusiva creación de los románticos.

³⁷ Esto nada tiene que ver con la vigencia del principio republicano de la soberanía popular.

³⁸ Cf. GARCÍA DE SALTOR, I.; “Apuntes sobre los ‘Pueblos’ de la ‘República’”. Los Doctores Heredia y Echagüe”, IX JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA, Córdoba, 2003.

logrado la independencia. Se señalaron dos³⁹ asuntos centrales: uno, relacionado con el ejercicio de la justicia y el otro con las situaciones planteadas por las pretensiones de Santa Cruz y los conflictos derivados del complejo escenario que representa el Estado Oriental del Uruguay; el primero alude, pues, a la demanda de una jurisdicción superior a la provincial y la otra a los peligros que amanzaban a la territorialidad de la República, tanto al Norte como al Este. A través de la consideración de estos asuntos puede observarse: a) la similitud de las cuestiones planteadas, b) la coincidencia con los códigos empleados por los gobernadores de la época respecto de los objetos políticos tratados en el presente trabajo: ‘república’, ‘territorialidad’, ‘frontera’ y c) que resulta muy difícil desagregar –en la correspondencia de los protagonistas- los elementos relacionados con la política interior y los que se refieren a las relaciones exteriores. Tal como afirman los estudios especializados en relaciones internacionales, política interna y política externa configuran dos aspectos de una misma realidad que se articulan naturalmente.

Casi al comienzo de la gestión gubernamental de ambos mandatarios se plantea una situación cuya semejanza es notable y, a pesar de la distancia geográfica que los separa, se hace difícil no pensar en una estrategia común⁴⁰. Se trata de causas judiciales que derivan en sendos sumarios sustanciados para determinar que los crímenes que, según los gobernadores, debían ser considerados de *lessa patria*⁴¹. Heredia y Echagüe elevan los respectivos casos a consideración de Buenos Aires, donde reside la autoridad a la que consideran de mayor nivel; en realidad, quieren mostrar la necesidad de crear una instancia superior de justicia para atender las cuestiones nacionales. Vemos, pues, situaciones semejantes y acciones semejantes en pró de un mismo objetivo.

³⁹ Estos asuntos fueron seleccionados por la notable coincidencia de los temas, las estrategias y los objetos políticos presentes en la agenda de ambos gobernadores.

⁴⁰ Sería muy extenso describir en detalle las causas que originan la elevación de los respectivos sumarios a Buenos Aires. En ambos casos se trata de acusaciones por traición a la patria, difamación de los jefes federales y alianza con un enemigo extraterritorial. Los documentos que contienen esta información muestran cómo hombres que desenvuelven sus actividades en geografías diversas comparten criterios, ideales y estrategias que atribuyen a un “nosotros” que les es común.

⁴¹ Ambos documentos pueden consultarse en la Sala X del A.G.N., en las Carpetas correspondientes a la Correspondencia con el Gobierno de Tucumán y la Correspondencia con el Gobierno de Entre Ríos.

Además de reclamar la intervención de la justicia de Buenos Aires, el Gobernador de Tucumán se dirigió por nota a todos los gobernadores de las provincias que formaban parte de la ‘República’ solicitándoles que se expidiesen acerca de si correspondía o no que Salvadoros fuera juzgado en Buenos Aires. Esto originó una variada y muy interesante correspondencia entre los jefes provinciales que ya he reseñado en otros trabajos⁴².

Se reitera en las notas enviadas por todos los gobernadores las nociones arriba mencionadas de ‘Provincia’ como parte integrante del ‘cuerpo de la Nación’. Además, las cartas de los Gobernadores –de una u otra manera- manifiestan el reconocimiento de un pasado común, los 23 años de revolución que “ha presenciado la carrera de la Nación” –como dice Pedro Ferré-. Todos estos sintagmas y sus combinaciones refieren a la construcción de una ‘Nación’, que se había iniciado en 1810 y que ya necesitaba constituirse⁴³; este es justamente el argumento central del Gobernador de Entre Ríos. Se trataría, pues, de una ‘Nación’ construida sobre el sentimiento común de libertad, república, independencia y la “santa causa de los Pueblos”.

Después de pronunciarse por la participación del Gobierno de Buenos Aires en el caso planteado, Pasqual Echagüe expresaba:

El Gobierno de Entre-Ríos cree de su deber llamar la atención del Exmo Gobierno a quien se dirige [el de Tucumán] sobre los asuntos que diariamente se van presentando con carácter nacional y la dificultad que presenta el estado del País para las resoluciones sobre casos de esta naturaleza. Esto prueba que la República no puede existir sin poderes predominantes para no perjudicar los derechos e intereses públicos y privados. Por lo mismo el Gobierno de Entre Ríos espera que el de la benemerita Provincia de Tucuman se empeñará eficazmente al importante objeto de la organización nacional que tanto la desean

⁴² Cf. GARCÍA DE SALTOR, Irene, *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX.*, Fac. de Filosofía y Letras, UNT, 2003.

⁴³ Puede notarse que esa memoria de los “23 años”, en todos los textos, remite a la identificación en el tiempo con la causa de la independencia. De tal modo, coinciden una identificación horizontal –según ya vimos, de las políticas, en sus objetivos y estrategias- con la identificación vertical, representada por el reconocimiento de la gesta común que iniciara la “República” por oposición a la “monarquía”. En las páginas siguientes se observará que se pone el acento en la identificación orientada al futuro próximo: el de la organización institucional.

los Pueblos fatigados y oprimidos bajo el peso de 23 años de calamidad y sobre salto de un porvenir demasiado funesto.

Puede verse que el campo semántico de la “Nación” no sólo se construye con sentimientos de ‘honor’, ‘dignidad’, ‘respeto’, ‘amor’, esto es, de *virtud*; sino también con relaciones políticas de mando-obediencia que era imprescindible constituir⁴⁴ en el futuro inmediato, para responder a los *intereses* comunes. Aquí está señalado –una vez más- el punto de unión entre los lazos que vinculan a los ‘Pueblos’ y la necesidad de formalizar la organización. Los gobernadores expresaban –en todos los casos- que las provincias estaban heridas por la incompletitud del sistema político general, cuya constitución formal era el único paso que podía acabar con sus padecimientos. Otro dato coincidente con las expresiones generalizadas en el período, es que a la organización debía llegarse por la vía de la armónica combinación entre los ‘Pueblos’, de la amistad política entre ellos y no por la confrontación.

Según todos los documentos consultados hasta aquí, la ‘Nación’ y la ‘República’ mencionadas como existentes, tenían un nombre: ‘Argentina’, así como las ‘provincias’ eran ‘argentinas’ y reconocían en la Revolución de 1810 su pasado común.

A esta altura del desarrollo de la cuestión debe consignarse que los testimonios obtenidos merecen tenerse en cuenta porque, en principio, coinciden con los supuestos⁴⁵ de que el tiempo de la Revolución se abre a partir de la desarticulación del Imperio Español, que la construcción del edificio político no se desarrolla en un proceso teleológicamente predeterminado hacia la organización de la república liberal, que entre el antiguo régimen y las construcciones que se ensayan a partir de 1810 hay continuidades y discontinuidades, como así también diferencias regionales. Para el tratamiento de estos asuntos, resulta necesario excluir todo vestigio de anacronismo en la consideración de los textos políticos.

⁴⁴ No debe olvidarse que el momento en que ocurren estos acontecimientos gobierna Balcarce con los “lomos negros”, cuyas intenciones constitucionalistas son bien conocidas. No es de extrañar, entonces, que estas demandas de formalización orgánica de la autoridad de la “República” pretendan armonizar con las políticas del gobierno de Buenos Aires.

⁴⁵ Sostenidos, particularmente, por las investigaciones abiertas por José Carlos Chiaramonte, en importantes trabajos suyos y del equipo de investigadores que dirige.

En consecuencia, no se trata de ver qué significan en las palabras en otros contextos, sino cómo las usan en sus comunicaciones corrientes los gobernadores de los años '30, cuáles son las acciones a las que refieren y qué representaciones sociales y políticas construyen estos actores.

En el caso que nos ocupa, en el año 1833, aparecen esas mismas expresiones en textos escritos por autoridades de casi todas las provincias, de lo que podría inferirse que –más allá de su veracidad y validez- constituían parte del imaginario colectivo, eran las representaciones sociales y políticas que circulaban en un amplio escenario territorial.

Las notas remitidas por Echagüe⁴⁶ al gobierno bonaerense contienen códigos semejantes. El primero de los temas tratados por el Gobernador Echagüe en su correspondencia con Buenos Aires es realmente sugestivo respecto de su posicionamiento en el espacio político en construcción. Efectivamente, el día siguiente de asumir el cargo, en 1832, Pasqual Echagüe comunica este hecho⁴⁷ y expresa

formalmente los principios por que se hade regir constantemente su política. Estrechar los vínculos de confraternidad con todas las Provas Argentinas, respetar el voto publico, sostener con devoción la causa Santa de los Pueblos, y propender por quantos medios esten en la esfera de su influencia a que se constituya el País bajo la forma de Gobno por que tan inequívocamente se han pronunciado, tales seran los objetos preferentes de sus trabajos. Estas breves indicaciones cree el que firma que seran suficientes para que el Exmo Gobno de Buenos Ayres conozca la verdadera marcha política que esta resuelto a seguir.

El que firma lleno de la mayor satisfacción aprovecha esta oportunidad para ofrecer al Exmo Gbno a quien se dirige su mas cordial adhesion y alto aprecio con que le saluda.

⁴⁶ También se han considerado escritos de otros protagonistas de los años '30, entre los que figura Urquiza en calidad de Comandante de Campaña que contienen expresiones semejantes. Por razones de espacio, debemos dejar los para otra oportunidad.

⁴⁷ Carta del 2 de abril de 1832. AGN, Sala 10, 5 – 4 - 7.

Los mismos conceptos se ratifican de manera permanente a lo largo de su extensa gestión al mando de la provincia de Entre Ríos.

Después de esta muestra del empleo de las formas discursivas habituales en los escritos de la elite política 'argentina' de los años '30, recordemos que Echagüe eleva también a Buenos Aires una demanda de justicia muy semejante, por crimen de *lessa patria*⁴⁸. Echagüe entendía que la ofensa se había inferido contra la patria, entendida ésta con un sentido amplio de territorialidad. Y, como la atención de los negocios nacionales había sido delegada en el Gobierno de Buenos Aires, a esa autoridad correspondía juzgarlo. Es claro que Entre Ríos y Tucumán coincidían en las demandas, así como en los criterios y las estrategias políticas.

En las argumentaciones elevadas por ambos gobernadores es posible advertir que los delitos a los que se aludía representaban amenazas comunes para la seguridad de las propias provincias, en su estabilidad institucional, y para los intereses generales de "la patria", "de las provincias de la liga", de "las provincias de la República Argentina", como unidad territorial, que reconoce sus propias fronteras. Es claro que tampoco pueden desagregarse los "enemigos del orden", interno, de cada jurisdicción y de la "justa causa de los Pueblos", en general. El "enemigo" interno, es también el "enemigo" de la República y es el que conspira en connivencia con autoridades de otros países. Esta cuestión ya puede verse en Entre Ríos en los años '20, pero se radicaliza en la segunda mitad de los años '30.

En la documentación referida a los conflictos externos que afectaban a Entre Ríos, ya estudiados en trabajos anteriores, se reitera la semejanza de significados atribuidos a los sintagmas considerados a lo largo de esta exposición y, al igual que en el caso del conflicto con la Confederación Peruano-Boliviana, el lenguaje se radicaliza; así, la noción de 'territorialidad' de la 'República' adquiere un lugar central y no es posible dissociar esos términos -y los que refieren a

⁴⁸ La primera nota a Buenos Aires, la remite Echagüe el 2 de noviembre de 1832 y las últimas actuaciones porteñas corresponden a septiembre de 1833.

'amigos', 'enemigos' y existencia 'política' de la provincia- de la necesidad del apoyo de Buenos Aires en la empresa común para lograr el orden⁴⁹.

De acuerdo con lo que antecede, pueden formularse las siguientes afirmaciones provisorias:

Más allá de la marca dada en los escritos por el posicionamiento de cada uno de los emisores en las diversas situaciones regionales, los sintagmas 'República', 'territorialidad', "frontera", aparecen asociados entre sí y de manera recurrente en las comunicaciones que entablan los gobernadores y en las acciones que proponen emprender. 'República', por su parte, es un sintagma que se asocia con componentes de carácter afectivo/valorativo (patriotismo, sentimientos, dignidad, honor, heroísmo, libertad, sagrada causa de los pueblos), de carácter material (territorio, habitantes, intereses, frontera, límites), de racionalidad política (ciudadanos, principios, legitimidad, sufragio unánime, obediencia a las leyes, congreso nacional, justicia nacional, organización institucional, naciones civilizadas).

En tiempos en que no hay reunión de Congresos, el entendimiento entre los gobernadores de la Confederación conduce a la consideración de problemas generales y al diseño de políticas comunes. Ellos se expresan en nombre de sus

⁴⁹ Para no exceder demasiado los límites establecidos sólo se consignan párrafos de la carta que, a comienzos de 1836, Echagüe envía a Rosas adjuntando:

copia autorizada de la nota oficial que le ha dirigido el del Estado Oriental del Uruguay, avisándole las miras hostiles con que se preparaba el Gral. D. Juan A. Lavalleja contra la quietud y el orden de dho Estado y dando por hecho que la formación de un saladero en las cercanías del Gualeguaychú tiene por unico objeto la reclusión y apresto de fuerzas para ejecutar en aquel, su plan desorganizador; agregándose a esto el hecho de haberse mandado hacia este punto dos lanchones cargados de armamentos.

*Avisa el Gobno de Entre Ríos que no ha trepidar en (dar) aviso de él al Estado Oriental, dictando medidas ejecutivas con el fin de desbaratar cualquiera empresa que con fines destructores se forme en el territorio de su mando.*⁴⁹

Echagüe envía esta comunicación a Buenos Aires, porque reconoce a ese Gobernador

la supremacía que le han acordado los Pueblos para entender en las relaciones exteriores. Somete a su conocimiento y decisión el presente para en su vista dicte las medidas que crea justas y convenientes a fin de que la paz y quietud, que gozan estos Pueblos y que miran como la unica y mas grande dicha, no sea alterada por miserables pretensiones de algunos genios díscolos y aventureros"

Para Echagüe, la vida interna de los "Pueblos", y sus territorios, no era ajena al manejo de las relaciones exteriores y algunos asuntos como su "paz" y su "quietud" dependían, en buena medida, de la adecuada conducción del mandatario porteño.

respectivas provincias, de sus instituciones y de los ciudadanos que las conforman; en fin, se presentan como sus legítimos representantes. En la misma condición, y con las “autorizaciones” de sus respectivas Legislaturas, firman tratados y realizan actos de gobierno (conceder y aceptar el Protectorado, proclamar autonomías, comunicar estos hechos a otros gobernadores, remitir a reos de lessa patria para ser juzgados en Buenos Aires, demandar instituciones y organización). El perfil más significativo de la representación parece ser de carácter territorial, primero fue la ciudad, después la provincia.

Las provincias –con algunos casos más acuciantes que otros- aparecen en este período con la gobernabilidad en riesgo y con dificultades para afirmar una comunidad política que les resultaba impensable sin el orden general de la ‘Nación’. Las provincias –según expresión de sus gobernadores- eran impotentes para lograr la capacidad para decidir sobre sus propias cosas.

La ‘integridad territorial’ de la ‘República’ es una demanda permanente en la correspondencia de los gobernadores. Esta demanda toma tintes eufóricos en momentos de peligros externos a la ‘Nación’ que tienen por actores a los ‘enemigos’ internos asociados con ‘Repúblicas’ limítrofes; ello los hace cuidar las ‘fronteras’ que – por otra parte- no coinciden con las virreinales, sino que son las que se construyen, al igual que la cultura política, a partir de la Revolución.

Este lenguaje circulaba por el territorio rioplatense antes de que entre en escena la Joven Generación. Ella sería, más tarde, la encargada de dar expresión intelectual, orgánica y, por ende, resignificar estos sintagmas que circulaban en el lenguaje empleado por los gobernadores de la Confederación.